



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Solicitud Corrección Sentencia Sucesión Intestada
Causantes:	Ricardo Fajardo (Q.E.P.D.) y Carmen Aguirre (Q.E.P.D.)
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00035-00
Asunto:	Autoriza desglose.

Visto el informe secretarial que antecede, a costa y a favor de la parte interesada se ordena el desglose de los documentos obrantes desde el folio 40 al 189 de la actuación; para lo cual, por secretaria obsérvese las reglas establecidas en el artículo 116 del Código General del Proceso, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERÓ ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **184c464a81b6ed63f93ce7193dceb997a9c090d10793032f4052b8fe53abddc5**

Documento generado en 30/08/2022 03:18:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>